



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días los siguientes aspectos sobre el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales:

- a) monto total al día de la fecha y detalle de su ejecución presupuestaria;
- b) total de los recursos obtenidos durante el año 2019 abierto por fuente de financiamiento: el producido de la retención a los municipios del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que le corresponden por coparticipación de ingresos tributarios provinciales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N°905 y alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%), aplicable a todas las actividades gravadas por dicho Impuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 907;
- c) detalle de las políticas públicas financiadas con dicho fondo con su correspondiente presupuesto; y
- d) detalle de las partidas de libre disponibilidad al día de la fecha.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.**

RESOLUCIÓN N°

**066**

/20.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo